

El Universal.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE.

Viernes 2. de Enero de 1846.

Núm. 9.—Edición de Madrid.

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes.

LLEVA A LAS PROVINCIAS las sesiones de las Cortes que se celebren pocas horas antes de la salida del correo.

REDACCION, calle de Jacometrezo, número 80.

EN MADRID

se suscribe en la Administración, calle de Jacometrezo, número 80, cuarto principal; y en las librerías de Monier, Cuesta y Jordan.

EN LAS PROVINCIAS

en las principales librerías, ó dirigiéndose á la misma Administración con carta franquizada.

Ocho cuartos.

SUMARIO.

BOLETIN DE LA ADMINISTRACION. convenio celebrado entre el gobierno y el Banco español de San Fernando; real orden dirigida por el ministro de Marina relativo á la aprehension de un fahullo con cargamento de fardos.

BOLETIN DEL ECO DEL EJERCITO. orden de la plaza del 31 de diciembre; noticias militares.

BOLETIN DE LOS ANALES DE LA RELIGION. santo del día; cultos religiosos.

LA POLITICA. MOTIVOS en que se apoya el Universal para rechazar una coalición. Posición del Herald y posición de El Universal. Coaliciones. Enmiendas de varios senadores sobre el sistema tributario.

GACETA DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO. provincias; resumen; noticias de Salamanca. Noticias de Valladolid y Barcelona; disgusto profundo en el Principado, amañados del gobierno en

BOLETIN DE LA ADMINISTRACION.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Habiendo sometido á la resolución de S. M. el convenio celebrado entre este ministerio y el Banco español de San Fernando con objeto de constituirse este banquero del gobierno para recibir los fondos del Estado, y hacer en su consecuencia los pagos y giros que sean necesarios para satisfacer las obligaciones del mismo en todo el año próximo de 1846 en el modo y forma que se expresa en el citado convenio, S. M. se ha dignado aprobarlo, de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, en los términos que aparecen de las condiciones siguientes:

Primera. El Banco español de San Fernando se constituya banquero del gobierno, y en su consecuencia percibirá todos los productos de las rentas, arbitrios y contribuciones del Estado, y satisfará las obligaciones de este con arreglo á las condiciones del presente convenio.

Segunda. Abrirá un crédito al gobierno en cantidad igual al total importe del presupuesto de ingresos del Estado para el año próximo de 1846 con las deducciones siguientes:

Primera. Los fondos que no se recaudan por el ministerio de Hacienda.

Segunda. La parte de los que se recaudan por este que se destine á la dotación del culto y mantenimiento del clero.

Tercera. El importe de los sueldos y gastos de todas las clases de la administración especial de Loterías, incluidas las ganancias de los jugadores.

Cuarta. De los fondos que mensualmente ingresen en el Banco se reservará este por cuenta del crédito abierto al gobierno, según la condición anterior, la cantidad necesaria para poner á disposición de la Caja de amortización dentro y fuera del reino el importe de los intereses de la deuda, comprendidos en el presupuesto para el año de 1846 al vencimiento de los respectivos semestres, en los mismos términos que lo está verificando por consecuencia del contrato de 2 de enero de este año.

También se reservará el Banco seis millones de reales en cada mes en pago del crédito que resulte en 31 de diciembre de 1845 á favor del mismo, precedente de los servicios que ha hecho hasta la misma fecha.

El resto del mismo crédito lo tendrá el Banco á disposición del Tesoro por dozas partes con destino al pago de las atenciones de los respectivos presupuestos, con inclusión de los gastos reproductivos y cargas de justicia.

Quinta. La doza parte que el Banco se obliga á poner mensualmente á disposición del Tesoro, según la condición anterior, no bajará en ningún mes de 75 millones de reales, á menos que tuviese aumento ó disminución el presupuesto de ingresos y gastos de 1846, comparado con el de 1845, en cuyo caso habrá lugar á la modificación que proporcionalmente correspondiera.

Sexta. Con arreglo á la designación y nota de que trata la condición anterior, la dirección general del Tesoro expedirá las correspondientes libranzas á cargo del Banco, con expresión de su importe en plata y calderilla, día, época y punto de su pago, y persona á cuyo favor se espidan.

El gobierno procurará aplicar en los giros que haga el tesoro la mayor cantidad posible de la calderilla que se rescude en las provincias.

Los intendentes y subdelegados de partido que libren á cargo de los comisionados del Banco para los objetos que espresa la condición décima, lo harán con expresión de la parte de calderilla que corresponda, según tarifa, de que se les dará conocimiento.

Séptima. La dirección general del Tesoro público no podrá librar cantidad alguna sobre las administraciones, direcciones especiales ni corporaciones, á cargo de las personas que manejan caudales públicos ni del erario por rentas, arbitrios y contribuciones antiguas ni modernas, corrientes ó atrasadas, ordinarias ó extraordinarias.

Octava. Continuará la prohibición de hacer pago alguno en las dependencias de la Hacienda por libranzas, pagarés, billetes ú otro efecto ó giro alguno atrasado y expedido sobre rentas y contribuciones, de cualquier clase y naturaleza que sean, como también su admisión en pago de las espresadas rentas y contribuciones.

Novena. Los directores generales, intendentes, administradores, recaudadores y demás personas que manejan y recaudan caudales de la Hacienda pública, de cualquier condición que estos sean, no podrán hacer pago alguno con los fondos aplicados al Banco por el presente convenio. El importe del que ejecutaren, en mucha ó poca cantidad, se rebajará del crédito de los 73 millones de reales del mes en que lo verificaren.

Diez. No obstante lo dispuesto en la condición anterior, la dirección general del tesoro y el intendente de Madrid podrán librar á cargo del Banco en esta corte, y los intendentes de las provincias al de sus comisionados en ellas, y con previo aviso, la cantidad que mensualmente determine por nota que comunicará al Banco la contaduría general del reino para gastos reproductivos de cada dependencia, cargas de justicia y devoluciones, y las mesadas de las clases activas y pasivas cuando se determine su pago.

También podrán librar en la misma forma las cantidades que se recauden de la pertenencia de los partícipes, las cuales ingresarán igualmente en el Banco y en sus comisionados con aplicación á los mismos partícipes.

Las cantidades pertenecientes á este crédito comprenderán en la doza parte del presupuesto cuando menos en los 73 millones de reales mensuales, por no estarlo tampoco en el presupuesto general de ingresos del Estado.

Las mesadas de funeral y luto y de traslación de empleados, que deban satisfacerse conforme á reales órdenes, se pagarán por los comisionados del Banco, en virtud de libramientos de los intendentes respectivos, sin sujeción á nota de la contaduría general.

Los subdelegados de partido podrán también librar á cargo de los respectivos comisionados, el importe de los gastos reproductivos y partícipes que hayan de satisfacerse en el mismo partido, siempre con sujeción al señalamiento que para ambos objetos haga á la provincia el partido la contaduría general, y previa orden del intendente cuando no se haya hecho señalamiento especial al partido, en cuyo caso el intendente deberá dar aviso al comisionado respectivo al tiempo de comunicar dicha orden.

La dirección de loterías librará á favor del Banco, ó entregará al mismo, todas las cantidades que resulten sobrantes en la tesorería ó administraciones del ramo, después de cubiertas las obligaciones á que se contrae el párrafo 3.º de la condición segunda.

De la misma manera la espresada dirección girará á cargo del Banco por cuenta de dichos sobrantes todas las cantidades que necesite, pagaderas en los puntos donde lo exijan sus obligaciones.

Para el reintegro del crédito que el Banco abre al gobierno en la forma espresada en la condición segunda, sus intereses y cambio, se entregará al Banco y á sus comisionados en las provincias todas las cantidades que en metálico existan de la Hacienda pública en 1.º de enero próximo, y además pondrá el gobierno á disposición del Banco por medio de órdenes que comunicará á la dirección del Tesoro para su entrega los productos íntegros, sin deducción alguna de todas las contribuciones y rentas, aunque estén arrendadas y cese el arriendo, y los sobrantes de la isla de Cuba, después de cubiertas las obligaciones hoy pendientes, á que respectivamente se hallan afectos por contratos anteriores, y salvas también las espresadas hechas en la citada condición segunda: igualmente se entregará al Banco los pagarés y letras que se admitan al comercio en pago de derechos en las aduanas.

Asimismo se entregará al Banco por cuenta de este convenio cualesquiera cantidades que hayan de ingresar en el Tesoro de pertenencia de este, sea por contratos ó sus resultados, ó de cualquiera otra procedencia.

Se exceptúan de estas entregas las existencias que hubiese en las tesorerías y depositarias con aplicación á partícipes, cargas de justicia y gastos reproductivos hasta fin del presente mes, y además las procedentes de giros hechos por la dirección del Tesoro á cargo del Banco y por cuenta de los servicios del año actual.

El gobierno se compromete á hacer efectivos los ingresos de las rentas y contribuciones de que trata la condición anterior, y á emplear su eficaz autoridad por medio de las direcciones generales é intendentes para que no se demoren, mas allá de los períodos que están señalados, las entregas al Banco y á sus comisionados de los fondos que se recauden procedentes de aquellas.

Si después de cubiertas las cantidades mensuales destinadas al pago de los intereses de la deuda, los seis millones de reales para reintegro del Banco y los 73 de la doza parte, según las condiciones 3.ª y 4.ª, hubiese sobrantes, los pondrá el Banco mensualmente á disposición del gobierno.

Un reglamento particular fijará el orden que ha de observarse en la entrada y salida de caudales por cuenta del Tesoro en las cajas de Banco y sus comisionados en las provincias.

Con objeto de simplificar las operaciones de cuenta y razón se abonará al Banco, sobre las cantidades que entregue ó aplique en cada mes por cuenta de este convenio en Madrid y en las provincias 1/12 por 100 por razón de cambios, traslación de fondos de unas provincias á otras, comisiones de cobranzas y pagos en ellas, quebrantos de calderilla de que no disponga el tesoro, intereses de los suplementos en el mes del servicio hecho por el Banco, comisión de este, correo y demás gastos que se originen en tan vasta operación.

El cambio sobre las cantidades que á los comisionados se entreguen en la Habana será el de 9 por 100 de descuento.

El saldo que resulte en pro ó en contra entre las entregas hechas al Banco y los giros aceptados por este y expedidos por la dirección general del Tesoro é intendentes; hasta el último día inclusivo del siguiente en que preste el servicio, gozará desde 1.º del siguiente en adelante del interés recíproco de 6 por 100 anual hasta el total del reintegro.

Igualmente se abonará á dicho establecimiento el interés de 6 por 100 anual sobre el importe de los pagarés de comercio ú otro cualquier valor que reciba y se le entregue por la Hacienda por los días que medien desde 1.º del mes siguiente en que los comisionados reciban aquellos efectos hasta el en que á su vencimiento los realicen.

Por las cantidades que perciba el Banco en la Habana de los sobrantes de aquellas cajas empezará á correr el mismo interés de 6 por 100 á favor del gobierno después de 45 días, á contar desde la fecha de las entregas en dicha plaza á los comisionados de este establecimiento.

En garantía del presente contrato se entregará al Banco todos los valores que debe recibir el Tesoro por la conversión de las libranzas sobre la Habana; los pagarés depositados en el Banco por el arrendatario de la renta de la sal y quelen libre para el gobierno, y cualesquiera otros valores que baje de cualquier concepto, contrato ó conversión de valores que el Tesoro público, entendiendo todas estas entregas en la cantidad necesaria á que el Banco quede completamente garantido por todos sus descubiertos; en el concepto de que se aplicarán también á este convenio en la cantidad necesaria que queda referida todas las garantías existentes en el establecimiento, según van quedando libres de los contratos anteriores celebrados entre el gobierno y el Banco, pudiendo éste hacer uso de las garantías especiales que se entreguen por el presente convenio y de las que procedentes de otros se apliquen al mismo, hasta la suma suficiente para reintegrarse de la parte que se le adeude á los 90 días después del trimestre á que correspondiera el descubrimiento del Banco, dando aviso con anticipación de ocho á la dirección general del Tesoro.

El Banco presentará mensualmente, á estilo de comercio, las cuentas de esta negociación en el término de los dos meses siguientes al de cada uno de los servicios, acompañadas de los documentos de justificación, y no se admitirá cargo por interpretación ni inducción, sino que se deberá estar únicamente al sentido literal de lo estipulado.

El gobierno expedirá las órdenes mas enérgicas y eficaces para que se cumplan en todas sus partes las condiciones del presente convenio, y especialmente para que se entreguen al Banco y á sus comisionados en las provincias, todos los productos que se recauden, conforme á las condiciones que anteceden, haciendo responsables á los que dilatan las entregas ó descuidan la recaudación de rentas y contribuciones.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1845.—Alejandro Mon.—Señor comisario rejido del Banco español de San Fernando.

Atendiendo S. M. la Reina á que constituido banquero del gobierno el Banco español de San Fernando por el contrato celebrado con el mismo en esta fecha son innecesarias, durante el año próximo de 1846, las oficinas destinadas hasta ahora al recibo, custodia y entrega de caudales de la Hacienda pública, se ha dignado mandar:

1.º Se suprimen la tesorería central y su contaduría, las tesorerías de provincia y las depositarias de partido. Continuarán, sin embargo, los empleados de estas dependencias en el desempeño de sus destinos hasta 31 de enero inmediato, con el solo objeto de practicar, durante el mes, las operaciones necesarias, para que tenga efecto la supresión, y rendir las cuentas de cuya formación estén encargados.

2.º El contador general del reino propondrá á este

su misión. No debería procederse de modo que en el tiempo restante fuese también la mujer para su esposo, un amigo sensato, un compañero alegre, un diálogo interesante, ó cuando menos un oyente apto cuya natural inteligencia, inferior quizá, pero realizada eso mas por la educación, estuviese artificialmente al nivel de la del hombre.

La seguridad de los matrimonios ganaría un ciento por ciento en esta asimilación intelectual. Cuando el esposo se aburre en su casa tiene que ir á distraerse á otra parte, y cuando él va á distraerse fuera, precisa es también que la esposa se distraiga del aburrimiento en que necesariamente la deja su marido. El mayor enemigo de los matrimonios, que tantos tienen, es el fastidio.

Tal es la ley del Talion conyugal. Dichoso aquel, si alguno hay, que se escape de estas represalias.

Háblase mucho de la buena armonía que debe reinar en los matrimonios. Justo es hablar bien de ella, como en general de todos los asuntos: si no sirve para nada, tampoco puede hacer dano, y por lo menos se conserva así el recuerdo de la teoría. Pero uno debe ser la primera condición de esta buena armonía que los instrumentos del duo conyugal estén en el mismo diapason: que el espíritu del uno se halle en consonancia con el del otro, por una misma educación, no profesional, sino literaria, moral y artística.

Debemos confesar que de medio siglo á esta parte se han introducido notables mejoras. Si aun quedan muchas mas por hacer, deben esperar al menos que desde este momento y segun el camino que lleva el progreso, todos los matrimonios sean felices dentro de cinco ó seis mil años.

Sea de esto lo que quiera, y después del lustro y medio de colegio que exigió la educación de Gabriela y que segun la costumbre, pasó:

Una cuarta parte en las diferentes clases de estudio para descansar de las horas de recreo.

Otra cuarta parte en la sala de recreo para descansar de los estudios.

Otra cuarta parte en la enfermería, so pretexto de

ministerio los empleados de la contaduría central que considere necesarios incorporar en la de su cargo para que se ocupen de los trabajos que por la cesación de aquella deberán ejecutarse por la jeneral desde el día que la supresión se verifique.

3.º La sección de calificación de derechos de los empleados civiles quedará bajo las inmediatas órdenes de la dirección general del tesoro. En reemplazo del contador central, será vocal de la junta del ramo uno de los sub-contadores de la contaduría general del reino por el orden de su antigüedad.

4.º Los locales que hoy ocupan las tesorerías de provincia y depositarias de partido quedarán á disposición de los comisionados del Banco para que puedan colocar en ellos sus oficinas si así conviniese.

5.º El director general del tesoro y contador general del reino adoptarán las disposiciones convenientes para la supresión de las referidas dependencias, proponiendo á este ministerio las que no estén dentro de sus facultades. El contador general además propondrá inmediatamente la correspondiente instrucción para ordenar las operaciones de contabilidad y las relaciones entre las dependencias de Hacienda y los comisionados del Banco.

6.º Los jefes de todas las oficinas jenerales cuidarán de dar colocación, si estuviere en sus atribuciones, ó de proponer para ella á este ministerio, á los empleados de las dependencias suprimidas, con arreglo á la clase conocimientos y circunstancias de cada uno.

De orden de S. M. lo digo á Vd. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1845.—Mon.—Sr....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Los ejercicios de escuela práctica que han tenido lugar ayer en mi presencia, nada me han dejado que desear: la celeridad y bien entendida ejecución de los movimientos de las baterías, el repetido acierto en los disparos y el aspecto de instrucción personal, así como el buen aspecto y solidez de todos los elementos que constituyen las secciones del arma, han llenado ampliamente mis esperanzas, revelando al mismo tiempo el celo y la asiduidad de los individuos que componen el cuerpo de artillería, infatigable en mantener el bien merecido concepto que goza de tiempo inmemorial.

Al oír la reina los pormenores de estos ejercicios, ha manifestado S. M. la mas viva satisfacción, y se ha servido preverme significar á V. E. lo complacida que se halla del acierto con que desempeña el honroso cargo que le tiene confiado, y del esmero con que sus subordinados corresponden á su real confianza.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfacción, y con el objeto de que lo haga saber en la orden general del cuerpo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1845.—Valencia.—Sr. director general de artillería.

MINISTERIO DE MARINA COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El comandante del tercer naval de Málaga con fecha 26 del actual participa á este ministerio haber dado fondo en aquel puerto el bergantin del resguardo marítimo Soberano, mandado por el teniente de navío de la armada D. Carlos de Cardín, conduciendo el fahullo Pezón con cargamento de ganado, de paños de ropa y tabaco, y 15 hombres de tripulación, que apresó en la mañana del día anterior sobre Cabo Saetia, por no llevar documento alguno de navegación.

BOLETIN DEL ECO DEL EJERCITO.

En la orden de la plaza de ayer se previene que los señores jefes, oficiales é individuos de tropa sueltos que se hallen en esta plaza, pasarán la revista de comisario del presente mes de enero, ante el de guerra don Agustín Alfaro, calle de Lavapiés, núm. 10, cuartel 2.º de la derecha, desde 1.º hasta el 8 inclusive, de 10 á 12 de la mañana: en la inteligencia de que no se admitirá la justificación que carezca de la autorización de la respectiva inspección ó dirección general del arma, como está prevenido en los anteriores, y sin cuyo requisito tampoco podrá su aprobación el señor gobernador.

—Caballeros cadetes del C. G. M. ascendidos á subtenientes, á consecuencia de haber concluido sus estudios en el último semestre.

Nombres.

D. Andrés Mora y Ortega.

D. Francisco Genaro y Eguino.

D. Antonio Litoge.

D. Melchor Tariva.

D. Cándido Tariva.

D. Cándido Lopez Rodriguez.

D. Fernando Marín.

D. Ignacio Osma.

D. Miguel Delgado y Morós.

D. Genaro Mendez.

D. Miguel Perez Malo.

D. Pedro Cándido Ureta.

D. Francisco Lel Tharra.

D. Enrique Forastarzun.

D. Luis Salvador.

D. José María Lloragh.

D. Tomas Morion.

D. Jacinto Hernandez Ariza.

D. Rafael Ceballos Escalera.

D. Ramon Foncellas.

D. Salvador Paniagua.

D. Luis Jimenez Bueno.

D. Esteban Sanz Crespo.

jaqueas, sahones y agujetas, para descansar á la par del estudio y del recreo.

Y otra cuarta parte en la casa materna por vacaciones, licencias temporales, salidas ordinarias y extraordinarias, cumpleaños, días de Año Nuevo, de Reyes, de Todos-Santos, de Pascuas, para probarse sombreros y vestidos, para festejar á parientes y amigos, y en fin, para descansar del cansancio del colegio.

Nuestra sobrina sabia, bien ó mal, como sus mas adelantadas condiscípulas.

Dibujar ojos, manos, brazos, piernas, pies, orejas, narices y Rómulos, lo cual casi nunca sirve de nada.

Repulgar, bordar y tejer bolsillos de perlas y de mallos, lo cual no debia servir de mucho.

Cantar y tocar el clare, como todavia decia su madre, lo cual nunca sirve bastante para la interior diversion de las familias.

Bailar, valsar y polkar, lo cual siempre sirve de demasiado.

Sabia ademas:

Un poco de inglés, un poco de italiano, un poco de español, un poco de alemán y hasta un poco de francés. Hallábase, pues, en aptitud de pronunciar, en un apuro, la palabra amor en cinco idiomas diferentes.

Erudición es esta que la mayor parte de las jóvenes (no habíamos ahora de Gabriela) piden con premura á sus vocabularios desde el primer momento de sus estudios lingüísticos. Y hacen bien por cierto, pues nadie sabe lo que en el curso de la vida puede acontecer. Bueno es tomar precauciones.

Pero Gabriela sabia cuando menos la suficiente gramática para poder conjugar perfectamente el verbo amar en todos sus tiempos; leia con la perfección necesaria para descifrar de corrido una carta amorosa á pesar de lo mal que generalmente van escritas, por que la pasión no da tiempo para cortar la pluma; escribia con la claridad suficiente para que la pluma escribiera en la ortografía para no cometer mas que tres faltas en cada seis palabras.

Sabia igualmente bastante aritmética para sumar las cuentas de su modista; bastante historia para no confundir á Enrique IV con Barba-azul; bastante geografía para no ignorar que habia otros países mas allá de su colegio; bastante mitología para conocer (afortunadamente sin comprenderlas) las ejemplares aventuras de Cupido, de Marte, de Júpiter, de Hércules, de Venus; bastante botánica para apreciar la rareza del valor y el sentido simbólico de un ramillete de baile galanteamente regalado; bastante literatura para recitar algunas fábulas, aprendidas en la colección de autores escogidos, algunas relaciones de Esther y Athalia, algunos fragmentos de madama de Sevigné, de Massillon, del Telemaco, de Pablo y Virginia y de la Cabiria India. Conocia también completamente el Robinson Crusoe, el Gulliver espurgado y las insulsas cuanto virtuosas candeletes del buen Berquin.

En cuanto á la música, que es el arte que con mas constancia y buen éxito se ensena en los colegios, amaba también el que con mas rusticidad le formaba el testigo Gabriela conocía sobre todo al gran Musard y á todos los grandes compositores de rigodones y de walses.

Tal es, poco mas ó menos, el círculo de superficiales conocimientos, por el cual se hace girar por espacio de seis u ocho años, hasta cansarla, á la delicada inteligencia de las futuras compañeras del hombre.

¿Cuál es, por consiguiente, el contingente de ideas que lleva una joven al salir del colegio, para tomar parte, después de casada, en las conversaciones del mundo, y entablar con su marido los dulces coloquios domésticos?

¿Es posible que comprenda si hablan seriamente de pintura, de escultura, de literatura y de música, cosas todas que debieran serle familiares porque forman el testigo principal de las conversaciones elegantes? ¿Qué respuesta si la preguntasen desde el punto de vista de la crítica ó de la filosofía mas sencilla, quién es Napoleón, por ejemplo; quiénes son Beethoven, Weber, Meyerbeer y Rossini? Quiénes son Canova, Foyatier y Pradier? Quiénes Cousin, Chateaubriand, Thierry y Mignet? Quiénes Barot, Thiers, Lamartine, Guizot y Arago? Quiénes Vernet, Decamps, Delacroix ó Ingres? Quiénes

D. Andrés Cándido Segura.

D. Federico Terrater.

D. Narciso Usea.

D. Victoriano Bustamante.

D. Fernando Mackena.

D. Manuel Isidro Hueres.

Se ha aumentado en el colegio jeneral milita un profesor por cada compañía de cadetes, y un ayudante-profesor únicamente para la clase de descriptiva y dibujo.

—Leemos en la Gaceta Médica:

Hemos llegado á entender que se trabaja sordamente para obtener, á favor de la administración militar, una intervención abusiva en materia de sanidad, retrogradando en este punto hasta los tiempos de mas desdichada recordación.

—A principios del año próximo termina la actual contrata para la asistencia de los militares enfermos en el hospital de esta corte. Tenemos entendido que en las condiciones de esta contrata caben modificaciones que mejorarían mucho el servicio á que se refiere. Si se vuelve á sacar á subasta la asistencia hospitalaria (cosa que en nuestro concepto es perjudicial por mas de un motivo), creemos que no se olvidará el gobierno de consagrar á los cuerpos administrativos y sanitario militar del ejército, para que propongan las condiciones mas ventajosas al mismo.

—Situación de los regimientos del arma de infantería en 1.º de enero de 1846:

PUNTOS DONDE SE ENCUENTRAN.

REGIMIENTOS.

Rey. Cádiz.

Reina. En marcha para Burgos.

Príncipe. Pamplona.

Princesa. Barcelona.

Infante. Madrid.

Saboya. Lérida.

África. En marcha para Valencia.

Zamora. Coruña.

Soria. Barcelona.

Córdoba. Idem.

San Fernando. Zaragoza.

Zaragoza. Barcelona.

Mallorca. Pamplona.

América. Valladolid.

Estremadura. En marcha para esta.

Castilla. San Sebastian.

Borbon. Madrid.

Almansa. Valencia.

Galicia. Madrid.

Guadalajara. Alicante.

Aragon. Cádiz.

Gerona. En marcha para Valladolid.

Valencia. Lérida.

Baile. En marcha para Zaragoza.

Navarra. Sevilla.

gobierno actual, y hoy vamos a explicar nuestro pensamiento exponiendo los motivos en que los fundamos.

Se ha dicho que lo que de nuestras doctrinas se deduce, es la necesidad de una coalición semejante a la que derribó a Espartero en 1843, que en ella haría el partido conservador el mismo papel que el que hizo entonces el partido progresista, y que El Universal está destinado a ser el Eco del Comercio de esta nueva alianza. Pero los que de este modo se espresan respecto a nosotros, conocen mal nuestros principios, no comprenden la índole de nuestro periódico, y hasta desconocen la situación actual de los partidos en España.

¿Cómo se formó la coalición de 1843? Entraron en ella dos partidos, de los cuales uno profesaba francamente el dogma de la insurrección contra los gobiernos tiránicos, y el otro no había querido reconocer nunca la legitimidad del que entonces existía en España. Así les fue fácil a uno y a otro concertarse, porque ninguno tenía que renegar de sus antecedentes ni hacer el sacrificio de sus convicciones para llegar a un arreglo ventajoso en la apariencia a ambos. Hubo, pues, coalición, porque era natural la habie-sen los dos partidos oprimidos por la fuerza, y que no habían prestado nunca homenaje perpetuo de obediencia al que la ejercía despóticamente. ¿Son parecidas ahora las circunstancias? El partido moderado podrá nunca rebelarse, ni oponerse de un modo anti-constitucional al gobierno existente? Si el partido moderado hiciese liga con los progresistas para derribar al gobierno; si tomase bajo su responsabilidad la conducta de este partido así como la propia, renegaría de todos sus principios, olvidaría sus antecedentes, y no tendría derecho para llamarse en adelante partido conservador. Este partido no debe, no puede coaligarse con ninguno otro para hacer la oposición al gobierno. No se trata ahora como en tiempo de Espartero de vencer a toda costa, sin calcular las consecuencias del triunfo: no se trata de derribar un poder usurpador que ejerce las reales prerogativas, ni se trata, en fin, de destruir un régimen de gobierno para sustituirlo con otro distinto. Trátase únicamente de sustituir a la política actual otra política más conforme con la clase de gobierno que nos rige, de reparar las graves faltas de conducta cometidas por el actual ministerio, y de dar a los negocios del país otra dirección más acertada y conveniente. Para conseguirlo no sería la coalición el medio más adecuado, porque con la coalición cada partido traería a la palestra sus pretensiones exclusivas, las cuales, si se hicieran incoercibles, no podrían llegar a ser nunca la base de un buen gobierno. El partido progresista querría hacer inmediatamente una nueva reforma en la Constitución, eternizando de esta manera las vanas discusiones políticas; querría acabar con la centralización administrativa, medio indispensable de gobierno en los países constitucionales, y apelaría, en suma, a medidas reaccionarias, agenas de los tiempos en que vivimos, y opuestas enteramente a todas las buenas doctrinas de gobierno. El partido conservador no podría acceder sin suicidarse a esas pretensiones exageradas; no podrían concertarse ambos después del triunfo, y volvería a plantearse la cuestión de fuerza entre los dos partidos con el mismo ó mayor encono que lo está hoy entre el progresista y el gobierno. Después de una coalición no se gobernaría, y lo que la oposición de los hombres honrados y pacíficos desea, es gobierno.

Pero se dirá que la coalición no tendría necesidad de llevar la cuestión de ministerio al terreno de la fuerza, que bastaría con que se concertasen ambos partidos por medio de concesiones recíprocas, y que dándose uno a otro mutuamente cierta participación en el poder y quedando ambos después de la victoria con medios iguales de fuerza, ninguno llegaría a dominar exclusivamente al otro, respetándose los dos en sí. En efecto, la coalición no tendría necesidad para vencer de poner la cuestión en el terreno de la fuerza, pero qué concertos de alguna importancia son posibles entre los partidos acerca de la participación que ha de tener cada uno en el poder? ¿Acaso abandonarían sus principios el partido conservador para hacer causa común con los progresistas? ¿Dejarían éstos de creer en la soberanía del pueblo, en la doctrina de la insurrección y en otros puntos que son el símbolo de su fe, por coligarse con los conservadores? Y si nada de esto puede suceder, ¿qué habían de consistir esas concesiones recíprocas? Acaso en intereses, es decir, siendo llamados a los destinos públicos los jefes y principales de ambos partidos: ¿mas basta esto para que el partido entero o su mayoría se diera por satisfecho de su situación? ¿Pues qué cumple su fin ningún partido cuando logra tener a algunos de sus afiliados ocupando ciertos empleos? Cualesquiera concesiones que se hicieran serían pues ó un engaño ó una ilusión ridícula, y ni somos tan maquiavélicos que aprobemos el uno ni tan inocentes que deseemos la otra.

Pero si bien no queremos ni juzgamos posible la coalición, reconocemos con sentimiento otra cosa con la cual confundimos la coalición los que la vaticinan, y es la oposición universal de todos los partidos contra el gobierno. Entre estas dos situaciones hay un abismo insuperable que es preciso hacer reconocer a los amigos del ministerio. No es posible se coliguen todos los

partidos por medio de concesiones recíprocas, pero lo que no solamente es posible sino que existe ya como cosa necesaria, es una enemistad profunda entre todos los partidos y el ministerio. Esta enemistad no nace de avencencias ni de estipulaciones, ni necesita para subsistir que los partidos hagan entre sí transacciones o alianzas; esta oposición nace de la misma conducta del gobierno, de sus muchas e indispensables faltas. El gobierno ha perjudicado todos los intereses, se ha enajenado a la vez la voluntad de todas las clases, no ha hecho justicia al partido monárquico, ha perseguido al partido progresista y ha conculcado todos los principios del partido conservador. El gobierno no ha buscado su apoyo en ninguna clase respetable, ni se ha captado las simpatías de ninguno de los grandes partidos políticos en que se divide la nación creyendo que tiene bastante para subsistir largo tiempo con la ayuda que le prestan sus empleados y sus hechurados, ¿qué había de suceder? que la oposición ha ido robusteciéndose mas cada día hasta el punto de parecer una coalición estipulada cuando no es sino el grito unánime y espontáneo de la opinión pública. Nosotros lo hemos visto levantarse con sentimiento porque no se nos oculta el peligro; pero el gobierno solo es responsable de sus consecuencias. Medios ha tenido de gobernar abundantes; ni le ha faltado tiempo ni tampoco en los principios de su mando una acogida favorable de la parte moderada de todos los partidos: ¿cómo es que ha conculcado contra sí tanta animadversión? Sabemos muy bien que gobernar no es hacer la voluntad de todo el mundo, y que no hay gobierno sin oposición; pero tampoco podemos desconocer que los gobiernos que no cuentan con el apoyo de la opinión ó tienen una existencia efímera, ó no pueden menos de ser violentos. Nosotros acusamos al ministerio de haberse colocado en esta falsa y precaria situación; le acusamos de haber sido intolerante con todos los partidos, sin captarse por eso la voluntad y el apoyo del propio: le acusamos de no haber tenido sistema a no ser que se califique de tal la teoría espuesta en el Senado por el ministro de la Gobernación, cuando dijo que el gobierno había tratado únicamente de vencer, y de vencer a toda costa; lo que traducido quiere decir vencer sin reparar en los medios. Y porque no apoyamos al gobierno cuando le vemos combatido por todos los partidos, se nos dice que provocamos otra coalición semejante a la de 1843! El gobierno, y solo el gobierno es quien la provoca con sus faltas; y sin embargo, nosotros le prometemos que no llegará a verificarse, porque antes que todo somos hombres de principios, porque respetamos nuestros antecedentes y porque no tratamos como el ministro de la Gobernación de vencer a toda costa.

No se hagan, pues, ilusión nuestros adversarios acerca de las consecuencias probables de la oposición que hacemos al ministerio: nosotros no aspiramos a otra cosa que a dar mejor dirección a la política del gobierno; y si para eso es necesario, como lo creemos, un cambio completo de gabinete, también aspiramos a ese cambio. Queremos mas tolerancia con los partidos, mas fuerza moral en el poder, mas respeto a las leyes en el gobierno, mas mejoras materiales para el país y mas moralidad en ciertos funcionarios de la administración. Este es nuestro programa de política, y para realizarlo ni tenemos necesidad de coaliciones ni apelaremos nunca a otros medios que los que la ley fundamental pone en nuestras manos. No os asustéis con la coalición, satélites del poder, pues ya sabéis que ni la creemos posible ni la deseamos; pero si lo que teméis es que caiga sobre el gobierno el anatema de todos los partidos; si es esta la coalición de que habláis, sabed que la no podeis escusar, porque existe provocada por vosotros y para la ruina de vuestros ídolos.

En su número de ayer ha publicado El Herald un artículo que es notable bajo varios aspectos y sobre todo por los hechos que contiene. El primero que sientan nuestros colegas es que la parte de propiedad que en El Herald tenían los Sres. Fortiós y Zaragoza ha pasado a manos de un fuerte capitalista altamente independiente por su posición, y muy conocido en Madrid.

¿Cosa extraña! se nos había querido hacer una reconvencción porque la empresa de nuestro periódico ha recibido fondos de un capitalista, y ahora nos encontramos con que el propietario de El Herald es otro banquero exactamente de la misma clase, y que ha hecho y hace los mismos negocios. Ahora si que comprendemos menos que nunca el sentido de los artículos publicados por El Herald en estos días últimos, y ese tono despreciativo con que se hablaba en aquel periódico de varios negocios mercantiles.

Pero en verdad sea dicho, no nos alegramos de saber a quién pertenece la propiedad de El Herald, porque así estamos seguros, atendidas las apreciables cualidades de la persona a quien se alude, de que hará que conserven estas polémicas el decoro correspondiente, cosa que nos iba pareciendo dudosa según el giro que les daba El Herald en estos últimos días, y ahora creemos segura, supuesto que su estimado propietario no hubiera permitido que se le hiciera

comparación tan inapropiada ante el público si no estuviese dispuesto a tomar sobre sí la responsabilidad moral de su periódico.

Otro hecho importante encontramos en El Herald de ayer, o por mejor decir, la confirmación de un hecho al cual no habíamos dado crédito, a pesar de la seguridad con que lo había anunciado uno de nuestros mas entendidos colegas. Tan extraño nos parecía que el ministerio de la Guerra hubiese ampliado las atribuciones de las autoridades militares, convirtiéndolas por una orden en correspondientes de El Herald. Ahora dice este diario que el ministerio de la Guerra no ha dado tal orden; pero que se ha encargado por medio de una carta particular a varias personas de las provincias (que son precisamente ni mas ni menos que las autoridades militares de ellas) el que se le comuniquen con exactitud y puntualidad las noticias de cuanto ocurra. Esta orden, esta carta ó como quiera llamarse, está firmada por persona que ocupa un alto puesto en la administración militar.

Con esto se ha conseguido, no solo el que se aumenten de una manera singular las atribuciones de los funcionarios militares de las provincias, sino también el que se atribuya a estos la responsabilidad de cuantas correspondencias aparezcan en El Herald y que tomen parte en las polémicas de los periódicos los capitanes y comandantes generales, los gobernadores y mayores de plaza, los segundos cabos y tenientes de rey, y en fin, todos los empleados militares de las provincias.

Este es un nuevo é inestimable progreso para la prensa, y sobre todo para la administración pública que tenemos que agradecer al ingenio de los redactores de El Herald y a sus protectores.

Con motivo de algunos de nuestros artículos: han supuesto ciertos periódicos lo que de ninguna manera pueden ellos mismos creer de buena fe a menos de que tengan confundidas todas las ideas en materias de política y gobierno. Han dicho, pues, que El Universal tiene por objeto el proponer mas ó menos claramente una nueva coalición como la de 1843.

Si en nuestro periódico hay una sola palabra que pueda interpretarse como favorable a semejantes coaliciones revolucionarias, desde luego declaramos que no ha sido semejante nuestro ánimo. Pero bien seguro es que no se encontrará semejante palabra en todos cuantos artículos ha insertado El Universal.

Nosotros creemos que en la coalición de 1843 entraron de buena fe muchos hombres políticos de todos los partidos: otros la miraron desde un principio como un medio maquiavélico, y luego contribuyeron a romperla con su mala fe. Cuando las pasiones se calmen, ellos darán cuenta de su conducta ante los partidos, ante el país y ante la historia.

Cualquiera que sea el concepto que se forme de estos hombres, nosotros no queremos imitarlos, ofreciendo lo que no podemos cumplir, y es el renunciar en ningún tiempo a nuestras convicciones.

Perosi nos oponemos con todas nuestras fuerzas a las coaliciones revolucionarias, no por eso se crea que hemos de imitar a muchos de nuestros colegas manifestando una sana implacable, un odio eterno a todos los partidos en que no estamos afiliados, una prevención invencible contra todos cuantos profesan doctrinas distintas de las nuestras: una cosa es que no seamos partidarios de las coaliciones revolucionarias, y otra que seamos enemigos del exclusivismo. ¿Desde cuándo acá se confunde la coalición con la tolerancia?

Las coaliciones son inconciliables con el sistema constitucional, fuera de ciertas circunstancias excepcionales en que se unen los partidos legalmente para gobernar ó hacer la oposición. La tolerancia es indispensable en el sistema representativo si la permitida discusión de la tribuna y de la prensa no ha de degenerar en una lucha de canchales.

¿Cómo quiere el gobierno constitucional, cuya principal ventaja consiste en que todos los intereses y todas las ideas quepan dentro de él, y al mismo tiempo se empeñen en reducir a un ilotismo miserable al partido que representa la fe religiosa y las tradiciones monárquicas de nuestros mayores? ¿Cómo quiere el gobierno constitucional, que es en todas partes un gobierno de blandura, de legalidad y de tolerancia, y someis al mismo tiempo a una proscripción dura a todo el numeroso partido que ha aceptado, acaso con excesivo fervor, pero en gran parte con buena fe, las ideas liberales y civilizadoras de nuestro siglo? No: no queremos la coalición; no queremos esa confusión ciega, ese caos de todas las doctrinas y de todos los intereses que pueden explotarse a su gusto los perfiles y los ambiciosos, pero tampoco queremos las proscripciones en masa; tampoco queremos ese ilotismo inconcebible de partidos respetables y numerosos.

Si ha de existir el sistema constitucional, queremos que se cumplan sus consecuencias. Queremos que vengan a tomar parte en la contienda legal todas las ideas, todos los intereses, todos los partidos con las armas permitidas de la discusión. Y luego que triunfe el que tenga de su parte los votos de la nación, las simpatías de los pueblos.

Partiendo de distinto punto, saliendo de diversas filas que el señor Luzuriaga, participa-

mos con el de un noble deseo, y es el de que no se funde el gobierno en el principio de terror, sino en el principio de benevolencia.

Hoy debe discutirse en el Senado la enmienda propuesta por el señor marques de Villuna y otros distinguidos senadores, acerca del sistema tributario.

En este terreno neutral, es muy posible que voten unidos por el interés general de los pueblos, personas que se diferencian algun tanto en sus tendencias políticas; porque, en verdad, el que va a ventilarse es un asunto mas trascendental y grave que todos los relativos a gacetas de banderías. Trátase de saber si los propietarios de la nación han de vivir oprimidos bajo el peso de cargas insostenibles, si las clases industriales han de ver por mas tiempo que el fisco se les lleve de las manos las utilidades de su profesion con una buena parte del mismo capital, y en fin, si los pueblos han de presenciar que el fruto de sus sudores se emplee sin provecho de la nación ni del gobierno, en costear nuevas, inútiles y embarazosas oficinas.

Ante consideración tan grave desaparecen naturalmente las mas profundas disidencias, cuanto mas las leves que han nacido en estos últimos tiempos en el seno de un mismo partido.

Y ya que de este asunto hablamos no queremos dejar de hacer una leve indicación acerca de lo ocurrido en Barcelona en el verano de 1844. Entonces pudo creerse que habia una verdadera y profunda distancia entre los consejeros de la corona, que proponían a su aceptación diversos sistemas políticos. Y este sentimiento habria sido serio y grave si desde entonces acá no hubiésemos visto que la fracción del gabinete que quedó triunfante, hacia poco caso ó ninguno de las ideas que allí preponderaron. No hay mas diferencia entre una y otra fracción del gabinete, sino es que los unos querían ofrecer lo que no trataban de cumplir, y los otros señalaban por límites a sus ofertas lo que en la sinceridad de su fe y de su conciencia creían que habian de serlo del cumplimiento. Quien acertó ó quien erró allá lo dirá la historia, pero quien fué el que obró con mayor franqueza y dignidad eso no necesitamos ya de que nos lo digan.

Concluyendo ya con esta digresión a que ha dado origen un nombre propio muy respetable, volvemos a encarecer la importancia de la enmienda que está sometida a la deliberación del Senado; enmienda de cuyo éxito depende acaso el porvenir político del actual cuerpo legislativo al mismo tiempo que la suerte de nuestra industria, de nuestra agricultura, de nuestro comercio y la ventura de los pueblos. Nosotros recordamos que en 1827, la Cámara de los diputados habia aprobado en Francia un proyecto de ley en extremo contrario a las libertades de aquel país, y que habia llamado de amor y gracia a la encarnizada de los pueblos. Presentó el ministerio Villele aquel mismo proyecto a la Cámara de los pares, y cuando en ninguna parte hallaban resistencia sus voluntades, aquel alto cuerpo colegislador tuvo la independencia suficiente para responder con un enérgico no a las pretensiones de aquellos ministros.

Aquella noche aparecieron iluminadas las calles de París: al día siguiente la Cámara de los pares era ya un verdadero poder en Francia.

IMPORTANTE.

Hemos recibido una comunicación que se supone hecha por el señor infante D. Enrique, pero sobre cuya autenticidad no nos atrevemos ahora a formar juicio. Es tal la gravedad de este documento, su índole tan extraña, y tanta la sorpresa que nos ha causado su lectura, que no nos atrevemos hoy a publicarlo. Necesitamos meditarlo detenidamente y convencernos de la autenticidad de su firma antes de emitir nuestra opinión sobre un escrito que ha de tener en nuestro concepto un influjo inmenso en la cuestión mas grave de la situación presente.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la carta particular que insertamos en su lugar correspondiente, y en que se refieren los desórdenes que han tenido lugar en Valladolid.

En la carta de nuestro correspondiente de París, verán nuestros lectores el discurso pronunciado por S. M. el rey de los franceses en la sesión del 27 de diciembre último, que hemos recibido anoche por la estafeta de las embajadas.

GACETA DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO.

DIARIO DE NOTICIAS.

MADRID.

Segun y bajo las mismas bases que ya habíamos anunciado, La Gaceta del día 1.º contiene el convenio celebrado entre el gobierno y el Banco de San Fernando, en virtud del cual este se constituye en banquero del gobierno, y percibirá por todo el presente año los fondos del Estado para hacer todos los pagos y giros que sean necesarios para cubrir las atenciones públicas. Ya nos haremos cargo de este importante documento. Cesan por consiguiente las oficinas de recaudación.

se halla, según todas las apariencias, en el centro incandescente del globo, poblado una infinidad de diablitos, que no la asustaban.

En cambio, y gracias a los estúpidos cuentos con que la habían mecido en su infancia, la asustaban mucho las fantasmas y los duendes.

Porque en efecto, por mas que en contrario se diga, y a pesar de la tendencia catecismal de su educación, las mujeres son en general muy poco religiosas en la grande y severa acepción de esta palabra. Su devoción es una virtud de la superficie, mas que del fondo; efecto de la imaginación y de la sensibilidad nerviosa, mas que del raciocinio y de las creencias.

Las mujeres pueden tener fe, porque la fe se prescribiste y no se delibera; pero no tienen creencias propiamente hablando, porque la creencia es resultado del examen y las creencias.

Las mujeres tienen mas piedad, mas devoción que los hombres, porque son mas crédulas, mas débiles de espíritu, mas supersticiosas, mas amigas de las cosas sobrenaturales, y sobre todo mas demostrativas: pero tienen menos religion verdadera, porque les son inferiores en filosofía, en poesía, en juicio, en idealismo, facultades todas que sirven de base a las creencias religiosas. Su sexo tierno, simpático é inclinado a la abnegación, ha producido muchas personas inspiradas, estéticas y hermanas de la caridad; pero cuenta menos creyentes, solitarias y mártires el nuestro. Han salido de nosotros casi todos los grandes fanáticos excepto los del amor, porque el fanatismo procede de la tenacidad y de la convicción.

Raras veces tienen convicción las mujeres, a no ser de su hermosura, y carecen de persistencia, aun en amor, a no ser cuando su amante carece tambien de ella. Las mujeres solo tienen sensaciones y preocupaciones. Siempre se las puede impresionar; pero persudirías, nunca.

Nunca son tampoco invenciblemente impías, como algunos hombres pueden tener la desgracia de serlo, por la misma causa que las impide ser piadosas invenciblemente. Fáltales la convicción en contra, así como

PROVINCIAS.

Dos hechos graves se desprenden de la interesante correspondencia que hemos recibido hoy de las provincias. Primero: el descredito del gobierno, el aislamiento en que se encuentra, reducido, como dice con mucha propiedad uno de nuestros correspondientes, a solo sus empleados, y la ninguna fuerza moral con que cuenta. Segundo: el profundo disgusto del país, causado en gran parte por lo gravoso del sistema tributario, y aun mas todavía, por las vejaciones de que son víctimas los pueblos para llevar a cabo la ejecución de tan desastroso sistema. Contribuye a este descontento general, el que el gobierno adopta to los los medios, si quiera sean legítimos ó no, para sostenerse en el poder. Como la cuestión para el gobierno no es de moralidad, ni de principios, sino de existir ó no existir, de vencer ó ser derrotado según la franca manifestación del señor Pidal en el Senado, por eso el ministerio se sale del círculo de las leyes, desoye los clamores de los gobernados, las amonestaciones de la prensa, y no cuenta para nada con la opinión pública; por eso tambien sus amigos antiguos y la prensa y la opinión le abandonan.

Pero donde encontramos una acusación completa contra el ministerio Narvaez, es en la carta importantísima de nuestro correspondiente de Barcelona, sobre la cual llamamos seriamente la atención de nuestros lectores. Los amamos nada legítimos ni constitucionales del gobierno para triunfar en las pasadas elecciones de Cortes en Cataluña, las persecuciones que allí se han erigido en sistema, las tropelías desahoradas, la dureza con que se trata por las autoridades a aquellos habitantes, la opresión que cobije a la prensa en Cataluña, son una comprobación evidente de que el gobierno solo se ha propuesto vencer, y vencer a toda costa, sin reparar en los medios.

La momentánea turbación de la tranquilidad pública en Valladolid con motivo del registro intentado por los carabineros en una casa de comercio, a dúgar a serias reflexiones. Por mas que nosotros, consecuentes siempre a nuestra divisa, reprobemos tales demostraciones, y rechacemos toda resistencia que no se opere en el círculo de los medios legítimos, no podemos menos de convenir en que tales excesos, que no es la primera vez que se verifican en nuestro país, tienen una causa superior. El mal viene de que sistemas abusivos, reprobados por los buenos principios, aun todavía se practican en España y de que ya por una costumbre inveterada no se respetan las garantías individuales, y lo mismo se allana una casa de un ciudadano respetable, como pudiera hacerse con un garito de ladrones, por mas que aquellas garantías estén consignadas en la Constitución.

Estos sucesos tambien deben dirigir la atención de los gobernantes y de todas las personas que influyen en los destinos del país hacia la justa y racional resolución de un problema económico, de cuya feliz resolución penden muchos y sagrados intereses.

BARCELONA 23 de diciembre.

DISGUSTO PROFUNDO EN EL PAÍS.—AMAMOS DEL GOBIERNO EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS.—QUINTAS.—VARIACIONES.—SISTEMA TRIBUTARIO.—NEGOCIACIONES CON ROMA. Al empezar mis comunicaciones para el periódico de Vds. bien hubiera deseado trazar una reseña exacta, y solo de la situación del país y estado del espíritu público, sino de todas las cuestiones pendientes que han fomentado, y sostienen esa sorda agitación que do quiera se observa, ese sentimiento de malestar tan general como profundo, que ha oscurecido al gobierno todas las simpatías del país, y reducido al número de sus amigos al de sus empleados. Pero me veré precisado a contentarme con indicaciones ligeras: de otro modo mi escrito fuera interminable: tiempo habrá, si conviene, para tratar estas cuestiones con la extensión y copia de datos que su importancia requiere.

Por de pronto, como mas reciente, y de escandalosos resultados se ofrece la de las últimas elecciones para diputados a Cortes. Resuelto el gobierno a ganarlas a toda costa, no perdonaron medio sus agentes valiéndose de todos los recursos de que puede echar mano el poder, no para conquistar simpatías y obtener votos, sino para formar mesas formalidad de que aun no ha creído poder prescindir, formadas las mesas, ya no hay dificultad, lo demás corre de cuenta de los agentes, y nadie ha de mirar las maneras de los que aman la elección siendo esta a favor del gobierno, como decia uno de sus mas elevados agentes. Casualmente el gobierno para neutralizar la repugnancia que una candidatura parame de empleados, encontraría en un país desvalado para pagar sueldos, puso en ella un nombre respetable y estimado de cuantos conocen al honrado marqués que lo lleva, creyendo que este marqués no admitiría un cargo que no se manifestaba dispuesto a aceptar, y que ha aceptado cediendo a las instancias de los que no son amigos del gobierno, y burlando las esperanzas de los que le colocaron en la candidatura.

Por estos días no sin grandísimo escándalo se han recibido los premios de los que secundaron al gobierno en la elección. El asesor de marina D. Ramon Adgerias, ha sido separado del modo mas arbitrario de su destino, que hace años desempeñaba con la mayor integridad y pureza, y en el cual se habia conquistado el mas distinguido concepto, sin que para la separación haya habido otro motivo que el de dar la plaza a D. Francisco Forz de Casamajor, presidente de la mesa del distrito quinto de esta ciudad, y cuando D. Juan Claros que lo es del oficial del ministerio de la Guerra, que ha sido admitido en el Congreso como diputado por esta provincia. Un oficial de la jefatura política ha recibido los honores de auditor de guerra, otro oficial de la misma que fué a preparar la elección en favor del ministerio en el distrito de Villanueva (que es progresista), y de donde vinieron no sé cuantos centenares de votos por la candidatura ministerial, recibe, según se dice, la vara del juzgado de San Felix de Llobregat, siendo ascendido en la carrera el que actualmente la ostenta, que al parecer tampoco ha correspondido mal a la confianza del gobierno. Estos premios, y un número de cruces de distinción para varios, los manjcos que precedieron a la elección, y el no haber llamado el jefe político a la diputación provincial para el escrutinio general, como previene la ley

las falta en pro. Su sexo ni tiene Ayacere ni pios Eneas. Por esta razón, las que menos devotas son por costumbre, suelen serlo por acceso y según las circunstancias; si está la noche oscura, por ejemplo, y tienen miedo al diablo, ó si tienen y tienen miedo a Dios.

Sin duda que en la iglesia van mas mujeres que hombres; pero si acuden con mas frecuencia que nosotros a los divinos oficios, es por rutina, por espíritu de imitación, por respetos humanos, por moda, por buen tono, por afición a las pompas sacerdotales, al incienso y al órgano, por falta de ocupaciones, por fastidio, por curiosidad y aun por coquetismo, mas que por la fuerza de una devoción profunda y meditada.

En fin, los grados de su devoción dependen muchas veces de causas muy profanas, de su edad, y del estado amoroso de su corazón.

Llévanlas a los Santos Lugares, primero la ternura y luego el terror; la felicidad algunas veces, los pesares siempre; la esperanza hoy, el recuerdo mañana.

Cuando son jóvenes, hay en su devoción algo del ángel Gabriel; cuando son viejas, de Belcebú.

Pasarán la primera parte de su vida pidiendo al cielo el favor de un marido; pasarán la última pidiéndole el perdón de un amante.

Puede decirse de muchas mujeres que son piadosas a los quince años, indiferentes a los treinta, devotas a los cincuenta.

En su adolescencia ofrecen su corazón a Dios, porque aun no pueden ofrecérselo a los hombres; devuélvense en la edad madura cuando los hombres tienen la ingratitude de no quererla ya.

En una palabra, las mujeres aman a Dios con la misma clase de afecto que a sus amantes.

Lo que se llama sentimiento religioso no es en la mayor parte de ellas mas que la original ternura de su alma, esa inagotable sensibilidad que ha derramado la naturaleza en ellas para hacerlas las mas apasionadas, así como las mas amables criaturas, y que según los tiempos, los lugares y los casos, varia de forma, de símbolo, de idioma y de ídolo.

(Se continuará.)

Byron, Walter Scott, Balzac, Sand, Villenain, Alejandro Dumas, Eugenio Sue, Merimee Enrique Mounier, Beranger, Scrile y Victor Hugo? Qué representan, en una palabra, todos esos nombres, que a pesar de mil envidias, pero pasajerías denegaciones, han hecho ya de nuestro siglo, aunque apenas se halla a la mitad de su carrera, el mas heroico, el mas inteligente, el mas sabio, el mas elocuente, el mas sensato, el mas poético y el mas grande de todos los siglos? A fe que si tantos títulos no están en hebreo para ella, al menos no tendrán en su memoria ninguna significación razonada. La mayor parte de ellos han herido sus oídos, como un sonido bajo y menos frecuente que los de Alejandro, Ganimeides, Leda, Júpiter, Vulcano, Marie, César, Antonio y Cleopatra.

¡Hable V., pues, de Ganimeides y de Leda con una soltería! ¡Hable V. de Vulcano con una casada!

En cuanto al elemento cívico, tantas huellas se advierten de él en la educación femenina, como si se tratara, no de educar a ciudadanas, sino a aldeas. No pretendemos, en verdad, que los colegios sean establecimientos; sucesales del circo-olímpico; sentáramos que las mujeres desgarrasen su túnica de gracia y de elegancia con las espigas de la política militante; no deseamos que se las instruya como si la naturaleza las llamase a ser algun día prefectas, diputadas ó consejeras de estado, no las creemos destinadas, ni a ganar bahilleros, ni a pronunciar speech en la tribuna, ni a presidir banquetes públicos, ni siquiera a dictar sentencias, desde que se suprimieron las cortes de amor; en fin, estas muy lejos de pedirles el ardiente patriotismo que animaba a las bellas damas de Esparta y de Roma; nos conformamos con que se parezcan mas a la hermana de los Horacios, que a la madre de los Gracos;—no hablamos de Lucrecia, porque esto sería llevar muy allá nuestra exigencia—en una palabra, no las pedimos que la república sea para ellas primero que sus padres, ni sus hermanos, ni sus esposos, ni sus amantes, ni sus personas, ni siquiera sus joyas. Cada siglo tiene sus costumbres.

Pero entre la exaltación de las mujeres de la antigü-

dad y la profunda indiferencia de las mujeres de nuestra época, ¿no hay por ventura un medio razonable? Entre las ciudadanas sublimes que animaban a sus allegados a morir para salvar a la patria y las ciudadanas de nuestro tiempo que hacen prófugos a sus hijos, desorientados a sus amantes, naciones romolones a sus maridos, que vituperan a sus amigos porque les dejan solos algunos instantes para llenar los inocentes deberes de jurados, de electores y de concejales; que les prohiben por fin hasta el ir de guardia en los días de revueltas ó en los días de lluvia, ¿no hay un término medio entre estos dos extremos? Nosotros creemos que se debería escusar en el alma de las jóvenes ese útil y noble egoismo llamado amor de la patria, por el cual la madre, la hija, la hermana y la esposa comprenderían un día las necesidades de la vida pública, se asociarían, no de hecho, sino por simpatía, a los deberes que impone la sociedad, y se resignarían animosamente a los sacrificios exigidos a veces por el honor y el bien del país. Sería, pues, necesario enseñarlas, por medio del estudio admirativo de los grandes hechos de nuestros males, lo que es la patria, ese rincón del mundo en que se halla el sepulcro de sus padres, la cuna de sus hijos, el taller de sus esposos; ese dulce nido del hombre en el universo, en que nace, muere, y vive a más.

Con no menor mezquindad y ruina que todo lo que precede se enseñan el arte de vivir en el mundo, la moral y la religion, en gran número de colegios. Grabié sabía, por ejemplo, en estas importantes materias.

Que por respeto a sus semejantes, que han sido criados a semejanza de Dios, deben las jóvenes, cuando están en sociedad, estorpear hacia afuera, cubrirse la boca con una mano para toser, sonarse sin meter ruido y solo en caso de absoluta necesidad, y no llevar los zapatos torcidos.

Que algun día tendrán que amar al esposo que la toque en suerte, aun cuando las parezca detestable.

Que una mujer debe siempre bajar los ojos cuando la mira un hombre, porque sin duda las mujeres no son para miradas.

Que debe obedecer sin replicar a las directoras del colegio, a las pasantas, al aya, a la niñera y a otras cien personas que representan en virtud de un precio estipulado, y que puede pagarse adelantado, la autoridad materia que por su parte representa la de la divinidad sobre la tierra.

Que solo debe hablar cuando la preguntan: responder únicamente si ó no; ser muy modesta, pero cuidando de manifestar los talentos que la adornan, en cuanto conozca que tienen intenciones de suplicarla que lo haga.

Que si una joven es circumspecta, obediente y limpia, si no maltrata su ropa, si aprende bien la lección, si hace bien sus dobladillos, si estudia bien el piano, si no hace gestos, si sabe tenerse, esto es, si lleva el cuerpo muy tieso, la cabeza erguida y los brazos colgando, y finalmente, si toma sus lecciones de baile con toda la serenidad que exige tal ocupación, entonces... entonces, Dios la bendicirá ciertamente desde el cielo.

Si también Gabriela que la curiosidad perdió a la primera mujer, como perderá probablemente a la última.

Que se debe amar a todos los hombres como hermanos.

Que debe ejercerse la caridad, una veces dando generosamente algunos pasteles a los pobres, otras tocando billetes de beneficencia loterías, otras bailando filantrópicamente por suscripción.

Que cuando las jóvenes están solas ó en compañía de algunas amigas, deben calafatearse herméticamente hasta la garganta para no ofender a la virgen santísima, a reserva de incurrir en el extremo contrario, cuando vayan a un baile, a un teatro ó a un concierto, en que hay una concurrencia de diez mil personas.

Que el pudor es tambien una cualidad privada, una virtud casera.

Y en fin, que el paraíso está aproximativamente situado un poco mas allá de las estrellas, y que en él se cantan incesantemente alabanzas al Señor, lo cual la llama muy poco la atención, mientras que el infierno

hora y media. Parece que el emperador, que ha to-

